RESOLUCION Nº 002/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACION PARA EL LLAMADO "CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTRATOS", ID 206.548

Asunción, 12 de Abril de 2011.-

VISTO: El llamado "CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTRATOS", ID 206.548; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, el llamado se ha realizado bajo la modalidad de Selección basada en la Calidad y el Costo (SBCC), conforme lo estipulado en Sección II de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-7;

Que, mediante nota CPR/C/2010/3214, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción a la lista corta y a la Solicitud de Propuestas Nº 002/10 en el marco de la actividad 1.2.6.1. del Plan Operativo Anual (POA), del Programa de Apoyo a la Consolidación del Sistema de Adquisiciones Públicas;

Que, mediante nota CPR/C/2011/520, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción a la evaluación técnica de las tres propuestas presentadas por la firmas precalificadas en la lista corta, con lo cual se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos en fecha 15/03/11;

Que, según consta en el acta de evaluación técnica y económica de fecha 16/03/11, se han asignado los puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la hoja de datos (Pcomb = Pt x T + Pp x P);

Que, del estudio de evaluación correspondiente, el Comité de Evaluación sugiere el inicio de la negociación con la firma ITH S.A., ya que la misma obtuvo el puntaje técnico y de precio combinado más alto: 90,4 puntos;

Que, se ha recibido la confirmación del personal propuesto por la firma ITH S.A. durante la negociación correspondiente;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con los puntos 1 y 2 del Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que, se ha recibido la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a la adjudicación, según nota CPR/C/2011/826, de fecha 6 de Abril de 2.011, según correo electrónico recibido en fecha 11 de Abril de 2.011;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
R E S U E L V E

Art.1º ADJUDICAR el llamado "CONSULTORÍA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTRATOS", ID 206.548, a la firma ITH S.A., por un monto total de Gs. 367.488.000 (Guaraníes trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil), IVA incluido.

Art.2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Eduardo Daniel De Gásperi
Director Nacional